

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de Ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, convocatoria 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 27 de julio de 2021.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, convocada para 2015 por la Orden de 10 de junio de 2015.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla. Servicio de Promoción Rural, Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

LIN	DNI	EXPTE
1	28803702C	01/41/00136/15/0